



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Licenciado en Administración – Ciclo de Complementación Curricular” otorgado por la Universidad Nacional de Quilmes, en concurrencia con “Técnico Superior en Administración” -código 3161;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Licenciado en Administración – Ciclo de Complementación Curricular” otorgado por la Universidad Nacional de Quilmes, se determina generar la concurrencia con el título de base;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 40/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 4974-, el título: “Licenciado en Administración – Ciclo de Complementación Curricular” otorgado por instituciones universitarias, en concurrencia con “Técnico Superior en Administración” -código 3161-, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Licenciado en Administración – Ciclo de Complementación Curricular”, en concurrencia con “Técnico Superior en Administración” - código 3161-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2799
AT/SG/lg.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2799

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
“LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN – CICLO” -CÓDIGO 4974- EN CONCURRENCIA CON “TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN” -CÓDIGO 3161-	909 - ADMINISTRACION (CENS) 600 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CENS) 8013 - TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES (CS- HOT-GAST) (CET 3)	330008 - FORMULACION DE PROYECTOS